

**ACTA DE BUENO PRO DEL PROCEDIMIENTO
CONTRATACION DIRECTA N° 001-2025-MPN-OEC-1**

CONTRATACION DE EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO "PROTECCION DE DEFENSA RIBEREÑAS EN EL RIO AJA MARGEN DERECHO, SECTOR BELEN EN EL DISTRITO DE NASCA – PROVINCIA DE NASCA – DEPARTAMENTO DE ICA".

ACTA N° 01-2025-CD-001-2025-MPN-OEC-1

1. INFORMACION GENERAL

En la provincia de Nasca, siendo las 18.00 horas del día 21 de abril del 2025, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de Nasca, en calidad de Órgano encargado de las Contrataciones, responsable de los actos preparatorios, conducción y realización del procedimiento de selección en vía de regularización de la CONTRATACION DIRECTA N° 001-2025-MPN-OEC-MPN-1 para la CONTRATACION DE EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO "PROTECCION DE DEFENSA RIBEREÑAS EN EL RIO AJA MARGEN DERECHO, SECTOR BELEN EN EL DISTRITO DE NASCA – PROVINCIA DE NASCA- DEPARTAMENTO DE ICA" EN EL MARCO DEL D.S. 021-2025-PCM EN EL DISTRITO DE NASCA – PROVINCIA DE NASCA – DEPARTAMENTO DE ICA", a fin de dar el Otorgamiento de la Buena Pro.

2. CONSIDERACIONES PREVIAS

- Bajo la causal de situación de emergencia, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes y servicios en general, estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma.
- La entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados.
- La entidad cuenta con veinte (20) días hábiles de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o desde su instalación y puesta en funcionamiento en el caso de bienes bajo la modalidad de llave en mano, o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, para regularizar la contratación. En dicho plazo publican los informes y resolución que sustentaron y aprobaron la contratación directa, en vía de regularización.

3. REVISION Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA

- Se invito a la empresa **TITON E.I.R.L.**, con RUC N° 20600696654, para que presente su oferta a la CONTRATACION DIRECTA N° 001-2025-MPN-OEC-1 denominado CONTRATACION DE EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO "PROTECCION DE DEFENSA RIBEREÑAS EN EL RIO AJA MARGEN DERECHO, SECTOR BELEN EN EL DISTRITO DE NASCA – PROVINCIA DE NASCA- DEPARTAMENTO DE ICA" EN EL MARCO DEL D.S. 021-2025-PCM EN EL DISTRITO DE NASCA – PROVINCIA DE NASCA – DEPARTAMENTO DE ICA".

- Que al haberse recepcionado la Oferta presentada mediante CARTA S/N de fecha 21.04.2025 la empresa TITON E.I.R.L., el órgano encargado de las contrataciones procedió a verificar los documentos de presentación obligatoria consignada en el numeral 2.2.1 (ver anexo) de las bases determinándose lo siguiente:

- **El Postor SI CUMPLE con la documentación requerida.**

- Así mismo se ha verificado que el postor ha presentado el anexo N° 06 indicando el precio de su oferta, el cual asciende a S/. 2'945,028.01 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO CON 01/100 soles), incluido impuesto.
- Habiéndose cumplido con lo señalado en las Bases del Procedimiento de Selección y habiéndose verificado la vigencia del RNP, así como que no se encuentre sancionado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, el Órgano encargado de las Contrataciones, procedió a:
 - I. Otorgar la Buena Pro al postor **TITON E.I.R.L.**, con RUC N° 20600696654 para que realice los servicios descritos en su oferta, por un monto total ofertado que asciende a la suma de S/. 2'945,028.01 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO CON 01/100 soles), incluido impuesto.
 - II. Notificar el Otorgamiento de la Buena Pro en vía de regularización a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado.

En nazca, siendo las 10.30 del mismo día se procedió a suscribir la presente acta.



C.P.C. Fredy H. Ramos Blanquillo
SUB-GERENTE